



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2024-MPCH-A

Chincheros, 24 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

La solicitud (FUT) con registro de mesa de partes N°288, informe N°041-2024-MAM-E-GDSH/MPCH, respecto al reconocimiento del Reverendo Víctor Andrés Arrieta Remigio con DNI N°09917204, representante del Movimiento Misionero Mundial Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo expresar reconocimiento, a las personas que aportan, trascienden y destacan en la fe espiritual; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar en esa senda;

Que, mediante solicitud (FUT) con registro de mesa de partes N°288 de fecha 318 de fecha 16 de enero de 2024, el pastor Isaac Aldo Estrella Chuquin y, el informe N°041-2024-MAM-E-GDSH/MPCH, con registro de gerencia municipal N°318 y proveído de fecha 24 de enero de 2024, solicitan el reconocimiento al Reverendo Víctor Andrés Arrieta Remigio con DNI N°09917204, representante del Movimiento Misionero Mundial Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú por la visita especial a la Provincia de Chincheros;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR** un fervoroso saludo y felicitación al Reverendo Víctor Andrés Arrieta Remigio con DNI N°09917204, representante del Movimiento Misionero Mundial Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú por la visita a la Provincia de Chincheros, la misma que se llevó a cabo en la Plaza Mayor el día 24 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –TRANSCRIBIR** la presente resolución al Reverendo Víctor Andrés Arrieta Remigio, representante del Movimiento Misionero Mundial Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), bajo responsabilidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:  
DIRECCIÓN MUNICIPAL 01  
ADMINISTRADO 01  
IMAGEN 01  
OIC 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE